RESOLUCIÓN Nº 13 /

## APRUEBA COMISIÓN EVALUADORA

COPIAPÓ, 14.MAR.019

## VISTOS:

a) Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

b) Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos de Suministros y Prestación de Servicios.

c) Ley N° 20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.

d) Ley N° 20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios.

e) Lo establecido en el Decreto Supremo Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, aprobado con fecha 24.SEP. 004.

f) La facultad que me confiere el Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

g) La facultad que me confiere la Resolución Exenta Nº 364 del 07.DIC.2017 de la Dirección General de la Institución que delega atribuciones de firma en Jefes Regionales o Nacionales en que exista Unidad Operativa Financiera.

## CONSIDERANDO:

1.- Lo establecido en la Resolución Exenta Nº 364 de fecha 07.DIC.017, que delega la facultad de firmar resoluciones en procesos de licitación pública y adquisiciones en convenio marco cuyo monto sea igual o superior a 500 UTM e inferior a 1.000 UTM, en los Jefes Regionales o Nacionales en que exista Unidad Operativa Financiera.

2.- La necesidad de creación de comisión Técnica a fin de evaluar la licitación pública "Servicio de Mantención Preventiva de Parque Automotriz de la Región Policial Atacama año 2019.

3.- De conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.

## RESUELVO:

1°.- **DESIGNANSE** la Comisión Evaluadora para el presente proceso la que estará compuesta por los siguientes funcionarios: Comisario Luis IBAÑEZ TORRES, RUT 15.225.516-0, correo electrónico libanezt@investigaciones.cl; Inspector Guillermo AGUILERA REYES, RUT 16.526.409-6; correo electrónico gaguilerar@investigaciones.cl; y Subcomisario (F) Diana AHUMADA OLIVARES, RUT. 13.868.178-5, correo electrónico dahumadao@investigaciones.cl.

2°.-COMUNIQUESE a los integrantes de las Comisión Evaluación, para efectos de las obligaciones establecidas en la Ley N° 19.886, su Reglamento y Ley N° 20.730, que regula el Lobby.

POR ORDEN DEL DIRECTOR

GENERAL.

Prefecto Inspector

Jefe Región Policial de Atacama

CNS/avm
<u>Distribución:</u>
- PMRECOP

- Área Logística Copiapó

- Mercado Público (

- Archivo

(1) <sup>2</sup> (1)

(1)